



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración de Educación Municipal



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
RUBILAR LABRAÑA MARIA PAZ

DECRETO (E) N° 2742

CHILLAN VIEJO, 23.05.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 23.05.2013, por Sr(a). **RUBILAR LABRAÑA MARIA PAZ**, Cédula de Identidad N° 17.130.764-3, Educadora de Parvulos Sala Cuna Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). **RUBILAR LABRAÑA MARIA PAZ**, Cédula de Identidad N° 17.130.764-3, Educadora de Parvulos Sala Cuna Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, con 1 días de permiso administrativo, desde el día 28.05.2013 al 28.05.2013, quedando 5 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FFV / RMR / Wf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)